

14º CONCURSO NACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES UCES
<http://www.estatuas-vivientes.com.ar>

Reglamento, bases y condiciones para los concursantes

CAPITULO I: De la Difusión del concurso

Artículo 1º: El reglamento, bases y condiciones del 14º Concurso Nacional de Estatuas Vivientes, podrá ser solicitado al Dpto de Uces Arte en forma personal, en Paraguay 1338 Piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien por correo electrónico a: ucesarte@uces.edu.ar. Asimismo esta información podrá ser consultada desde la página web del organizador: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales – UCES - www.uces.edu.ar o www.estatuas-vivientes.com.ar partir del 17 de Mayo de 2013

CAPITULO II: De los lineamientos del Concurso

Artículo 2º: El Concurso está organizado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales – UCES - y el Departamento de UCESarte, como un Emprendimiento Productivo Cultural destinado a la comunidad, teniendo como objetivo, facilitar y fomentar el consumo y producción de la disciplina artística del estatismo y estatua viviente, fortaleciendo la identidad local y regional a través de diferentes acciones de difusión y de su participación en diversos espacios alternativos del ámbito cultural (Carnavales, recitales, conmemoraciones, etc.), advirtiéndole que su inclusión en el mercado no está garantizada por el circuito habitual de intercambio cultural.

CAPITULO III: De los participantes del concurso

Artículo 3º: Los inscriptos al concurso podrán ser toda persona mayor de 18 años, de ambos sexos, con residencia dentro del territorio de la República Argentina, argentino o naturalizado, cuya actividad de base cultural, esté orientada a la técnica del estatismo o de estatua viviente con performance.

Artículo 4º: El participante para la inscripción al concurso deberá enviar los siguientes datos, y documentación:

- a) Currículum Vitae
- b) 1 (una) fotocopia de D.N.I.
- c) Acreditación de la actividad de al menos 1 (un) año.
- d) 5 (cinco) fotos del personaje con el cual concursará.
- e) Envío vía mail actualizado del nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de documento, nacionalidad, domicilio, contacto telefónico fijo y celular, e mail.

CAPITULO IV: De la categoría del concurso

Artículo 5º: El concurso se establece en 2 (dos) categorías de participación:

ESTATUA VIVIENTE CLÁSICA: es aquella que durante el tiempo que se desarrolle la muestra brindará 2 (dos) poses como máximo volviendo a su posición original a lo largo del encuentro.

ESTATUA VIVIENTE DE PERFORMANCE: es aquella que durante el tiempo que se desarrolle la muestra, brindará como máximo 4 (cuatro) movimientos volviendo a su posición inicial NO pudiendo interactuar con el público a modo de mimo o clown.

El participante al momento de su inscripción deberá informar la categoría en que se ubica su personaje.

CAPITULO V: De la Recepción y Presentación de los C.V. y fotos

Artículo 6º: La presentación de los Currículum Vitae y las fotos del personaje a concursar es a partir del 10 de Junio al 10 de Julio inclusive. Las entregas podrán hacerse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 18 horas en Paraguay 1338 Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina-, o por correo electrónico: ucesarte@uces.edu.ar; en la presentación el participante deberá informar categoría en la que se ubica su personaje.

CAPITULO VI: De la Selección de los concursantes

Artículo 7º: Se conformará una comisión evaluadora destinada a la selección de los concursantes que contará con la participación de los Directores del Área Cultural de la Universidad y Directivos de UCESarte. Este equipo evaluará los inscriptos y sus respectivos personajes y determinará sobre su aceptación al concurso antes del 15 de Julio del corriente año. En caso de haber participado en años anteriores, **NO** se podrá repetir el personaje del Concurso 2012. La notificación al participante se extenderá vía correo electrónico y/o telefónicamente.

CAPITULO VII: Del Procedimiento del concurso

Artículo 8º: El concurso se llevará a cabo el domingo 29 de Septiembre sobre la calle Paraguay 1338 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 15.00 a 18.00 horas No se suspenderá por razones de índole climático, realizando el concurso en las dependencias de la Universidad. La modalidad para declarar los ganadores se estipulará en función del voto del público que asista con una participación libre y gratuita. Para tales fines se emitirán talones de voto y se considerarán a razón de un voto por persona, efectuándose el control respectivo a través de sistemas de computación instalados a tales efectos.

Artículo 9º: La Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales – UCES- y el Departamento de UCESarte, establece un premio de un DVD hogareño y una Cámara Digital entre el público que asiste a emitir su voto. El sorteo se realizará con los cupones de voto impresos a tales efectos. Este premio es intransferible y no podrá cambiarse por dinero en efectivo.

Artículo 10º: Los Participantes deberán solicitar turno para filmar un video de su personaje en el estudio de televisión de Produces o bien traer el suyo entre el 22 y 31 de Julio; el mismo será subido a la pagina www.estatuas-vivientes.com.ar donde participarán del concurso on-line desde el 19 de Agosto a las cero horas hasta el 23 de Septiembre a las 24 horas.

CAPITULO VIII: De gastos de viáticos y estadía.

Artículo 11º: La Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales – UCES- y el DEPARTAMENTO DE UCES ARTE, una vez definidos los personajes participantes, extenderá, a quien lo solicite y sea residente de una ciudad a más de 200 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una nota de presentación para que el interesado pueda presentarla a los fines de conseguir recursos para su viaje y estadía. De no poder conseguir el subsidio y dentro de las posibilidades de la Universidad, la misma se encargará de solventar en forma parcial o total los gastos de traslado y estadía.

Artículo 12º: El equipo evaluador se reserva el derecho a redefinir la categoría en que se ubica el participante, en caso que la elección previa del interesado no coincidiera con las pautas de las categorías estipuladas.

CAPÍTULO IX: De los Ganadores

Artículo 13º: Los ganadores 1º, 2º, 3º y 4º, como así también el 1º y 2º respectivamente de ambos concursos, el presencial y el on-line de cada categoría que resulten según el recuento de votos emitidos por el público, autorizarán la

difusión de sus nombres, voces e imágenes, en los medios y formas que los organizadores dispongan, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 (dos) años de la realización del evento.

CAPITULO XI: De la aceptación

Artículo 14º: La participación en este concurso implica la aceptación de las Bases, así como de las decisiones que adopten los Organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Adriana Cerrotti
Asistente
Osvaldo Sorgetti
Director de UCESarte

Paraguay 1338 Piso 5º Tel: 4815-3290 int. 556
E mail: ucesarte@uces.edu.ar